



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ACUERDO 226/2011, de 9 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León 2011-2013.

La promoción y fomento de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica constituyen una prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de cualquier sociedad moderna.

El «Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León» es el documento de programación de la investigación científica en el ámbito biomédico de la Comunidad Autónoma, que establece los objetivos y las prioridades de la política en dicha materia en el plazo de los próximos tres años y el diseño de los instrumentos que garanticen su consecución.

Este Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León se ajusta a los principios y directrices generales en materia de investigación establecidos por la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, por la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, por el III Plan de Salud de Castilla y León y por la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Castilla y León 2007-2013, y en coordinación con el marco general en materia de investigación, constituido a nivel estatal por el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, por el Programa Ingenio 2010, por la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología 2015, y a nivel normativo, por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y por la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

En cumplimiento de lo dispuesto en las citadas normas, se ha elaborado el presente «Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León», a través del cual se pretende articular las diferentes medidas a realizar y la necesaria coordinación que debe existir entre todas las administraciones públicas e instituciones implicadas, con el fin de solventar las carencias detectadas en materia de investigación biomédica y dotar a las entidades con capacidad investigadora de los medios y recursos adecuados para mejorar los resultados, el apoyo y la influencia adecuada al desarrollo social y económico.

Como objetivos generales de este Plan se plantean: 1. La mejora de la coordinación y la articulación de los agentes públicos y privados del sistema de investigación e innovación

en Castilla y León, 2. El fomento de la actividad y la calidad investigadora en el sector biomédico, y, 3. Potenciar el espíritu emprendedor, la creación de empresas y su capacidad de innovación en el sector biomédico con el fin de que la excelencia del conocimiento sea base de una financiación autónoma y mejorar la competitividad. Para conseguir los objetivos marcados, se ha estructurado el Plan en torno a 6 ejes (Guías que desarrollan y potencian estructuras organizativas de gestión y establecen mecanismos de optimización de recursos) con 30 planes de acción y 18 líneas específicas (áreas prioritarias).

El presente Acuerdo se adopta en el marco de la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad de Castilla y León, conforme establece el artículo 70.1.23.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en materia de investigación científica y técnica. Fomento y desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación en coordinación con la investigación científica y técnica estatal; y en concordancia con sus competencias en materia de sanidad, atribuidas por el artículo 74 del Estatuto de Autonomía.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Sanidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de diciembre de 2011, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.– Aprobar el Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León 2011-2013 cuyo extracto se une como Anexo.

Segundo.– Las Consejerías que participan en la financiación del Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León propondrán en los correspondientes anteproyectos de presupuestos los créditos suficientes para la ejecución de las acciones previstas.

Tercero.– Se faculta al Consejero de Sanidad para proceder a la actualización de los contenidos del Plan Estratégico, en los términos previstos en este Acuerdo, así como para dictar las normas y adoptar las resoluciones y medidas que fueran necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Valladolid, 9 de diciembre de 2011.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO**PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
Y CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN 2011-2013**

El «Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León» es el documento de programación de la investigación científica en el ámbito biomédico de la Comunidad Autónoma, estableciendo los objetivos y las prioridades de la política en dicha materia en el plazo de los próximos tres años y el diseño de los instrumentos que garanticen su consecución.

El Plan define las líneas generales de la investigación biomédica en coherencia y coordinación con las prioridades del III Plan de Salud, las establecidas a nivel del Estado, y aquellas que derivan de la política científica europea en el ámbito de la salud.

El Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León 2011-2013 contempla tres objetivos generales que solventarán las carencias detectadas en materia de investigación biomédica y dotarán a las entidades con capacidad investigadora de los medios y recursos adecuados para mejorar los resultados, el apoyo y la influencia adecuada al desarrollo social y económico:

1. Mejora de la coordinación y la articulación de los agentes públicos y privados del sistema de investigación e innovación en Castilla y León.
2. Fomentar la actividad y la calidad investigadora en el sector biomédico.
3. Potenciar el espíritu emprendedor, la creación de empresas y su capacidad de innovación en el sector biomédico con el fin de que la excelencia del conocimiento sea base de una financiación autónoma y mejorar la competitividad.

El Plan se ha desarrollado a través de cuatro fases:

1. Análisis del entorno.
2. Análisis interno.
3. Definición de modelo estratégico.
4. Definición de las líneas de actuación.

1.- ANÁLISIS DEL ENTORNO.

Estudio de Tendencias en investigación y modelos organizativos. Políticas y necesidades del SNS.

Conclusiones:

- La investigación desarrollada en el SNS está determinada por el Plan Nacional de I+D+i, la Ley de Cohesión y Calidad del SNS, el Programa Ingenio 2010, la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología 2015 y la Ley de Investigación Biomédica.

- La investigación biomédica en Castilla y León está determinada por: la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León y la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Los recursos que se destinan a innovación, generación de conocimiento y desarrollo de nuevas tecnologías presentan un incremento continuo. Entre 2004 y 2008 se ha producido un aumento de más del 168% en los Presupuestos Generales del Estado para I+D+i. El Fondo de Investigación Sanitaria del Instituto de Salud Carlos III es el principal ente financiador del SNS, cuyo presupuesto se ha visto incrementado un 10,02% en el último año, pasando de los 333,8 M € en 2007 a los 367 M € en 2008.
- La inversión en España aún se encuentra alejada de la media de inversión de los países de la Unión Europea.
- En términos generales de producción y calidad en investigación biomédica Castilla y León, dentro del total de publicaciones que realizan las distintas Comunidades se encuentra posicionada en sexto lugar en cuanto a producción científica a nivel estatal (período 1996-2004). En lo que concierne a la producción científica en Biomedicina, el sector sanitario aporta el 47,5%, frente al 68,6% del sector universitario y el 16,6% de los OPIS (período 1996-2004).
- En Castilla y León las disciplinas más productivas en todos los sectores en el ámbito de las Ciencias de la Vida son: Bioquímica y Biología Molecular, Neurociencias, Microbiología, Farmacología, Biología Celular e Inmunología. En Medicina Clínica destacan: Hematología, Oncología, Medicina General e Interna y Sistema Cardiovascular.
- La Industria Farmacéutica lidera el gasto total en I+D con respecto a los restantes sectores industriales de nuestro país. Si se excluye la financiación farmacéutica, la inversión que se realiza para investigación de forma privada es menor que en el resto de Europa (50-50% público-privada).
- Entre las empresas de Biotecnología, el 75% tiene una clara orientación sanitaria, por dedicarse al desarrollo de nuevas tecnologías y aplicaciones o de agentes terapéuticos, o al diagnóstico clínico.

2.- ANÁLISIS INTERNO.

- Recursos (Humanos, Infraestructuras, Financiación).
- Procesos (Organización, Líneas de investigación, proyectos, redes y ensayos clínicos).
- Resultados (Producción científica).

El carácter multidisciplinar de la investigación en salud, la especificidad de los conocimientos científicos que requiere y la diversidad de centros, tanto públicos como privados, donde ésta se realiza hace necesario que la tarea de diseño no pueda llevarse a

cabo de forma aislada y unilateral, sino con la participación de miembros representativos de todos los ámbitos y sectores que están implicados.

En consecuencia, en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León han participado los distintos organismos y expertos, recogiendo la opinión de los propios investigadores, como principales actores de la investigación sanitaria en Castilla y León, a través de entrevistas personales y talleres participativos donde se desarrollaron propuestas de mejora en el sector.

El modelo estratégico se definió a lo largo de tres talleres participativos constituidos por un grupo de trabajo integrado por 30 personas procedentes de todos los centros de investigación sanitaria de la Comunidad Autónoma, centros de Atención Primaria del Sacyl, centros hospitalarios y las Consejerías de Educación y de Sanidad.

Conclusiones del análisis interno:

- Según el Informe Cotec 2008, en 2006 Castilla y León se encontraba entre las Comunidades que aportaban entre el 3,5% y el 7% de los recursos humanos nacionales en I+D.
- La Comunidad de Castilla y León contaba en 2008 con 921 profesionales de centros sanitarios adscritos a proyectos de investigación de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (SACYL).
- La investigación sanitaria y biomédica que se lleva a cabo en la Comunidad de Castilla y León se desarrolla fundamentalmente desde el conjunto de centros que conforman la red sanitaria pública castellano y leonesa. En la actualidad además del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), ubicado en Soria, solamente dos de los Complejos Asistenciales de la Comunidad cuentan con Fundaciones de Investigación Biomédica para la promoción de la gestión de la investigación (la Fundación Burgos por la Investigación de la Salud en el Complejo Asistencial de Burgos y la Fundación Investigación Sanitaria en el Complejo Asistencial de León).
- Entre las disciplinas más productivas en el período 2004-2008, en términos de números de documentos, en los Complejos Asistenciales de Castilla y León se encuentran: Medicina general e interna, Sistema circulatorio y corazón, Inmunología, Oncología, Hematología y Neurología clínica fundamentalmente.
- El Complejo Asistencial de Salamanca, el Complejo Asistencial de Burgos y el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid son los centros sanitarios que más número de ensayos clínicos tienen en activo en el período 2004-2008.
- La cooperación y colaboración es un aspecto que se está fomentando en los centros sanitarios de Castilla y León. La Comunidad de Castilla y León participa a través de 6 centros sanitarios en las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y coordina una de ellas, la Red de Terapia Celular.
- El Centro en Red de Terapia Celular y Medicina Regenerativa de Castilla y León da prioridad a la realización de proyectos relacionados con regeneración

cardiovascular, patologías oftalmológicas, sistema nervioso y terapia celular en hemopatías.

- De los nueve CIBER actuales, la Comunidad de Castilla y León participa en cinco de ellos a través de diferentes centros de la Comunidad. En dos CIBER la participación se hace a través de centros sanitarios: el Complejo Asistencial de Burgos participa en el CIBER de enfermedades respiratorias y Complejo Asistencial de Salamanca participa en el CIBER de diabetes y enfermedades metabólicas asociadas.
- El número de tesis leídas en el ámbito de la biomedicina en los centros sanitarios de la Comunidad de Castilla y León ha experimentado un aumento gradual en el período 2004-2008.
- La presentación de patentes por parte de Castilla y León supuso en 2007 el 2,96% del total nacional. La productividad investigadora, medida en número de patentes, prueba la necesidad de continuar actuando para una mejora de la misma.
- Durante el período 1996-2004 la Comunidad de Castilla y León se posiciona en sexto lugar, a nivel nacional, en términos de volumen de documentos generados en el ámbito de la biomedicina. Los centros sanitarios han producido el 37% de los documentos del total de la Comunidad.
- Según el Mapa de Investigación Biomédica y ciencias de la Salud de Castilla y León, en el período 2001-2005 el sector sanitario ocupa la segunda posición en relación a la producción científica por sectores, tanto en documentos (37% del total de sectores) como en citas (26% del total de sectores).

3.- DEFINICIÓN DE MODELO ESTRATÉGICO.

En ella se ha realizado a través del análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de los centros sanitarios autonómicos, un análisis CAME (corregir, afrontar, mantener y explorar), detectando las necesidades, prioridades y la planificación pertinente de las actuaciones que sientan las bases del nuevo Plan.

El Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León tendrá como principal misión promover, impulsar y potenciar la investigación biomédica en Castilla y León para la mejora de la calidad asistencial y la salud de sus ciudadanos y para contribuir a la innovación y transferencia al tejido empresarial y al resto de instituciones de la Comunidad.

La visión esencial del Plan será conseguir que la investigación biomédica sea un referente nacional e internacional, potenciando las sinergias entre la investigación, la formación y la empresa, con la finalidad de trasladar los resultados a la sociedad y al tejido productivo.

Los valores estratégicos con los que contará serán la orientación a la salud del ciudadano, la excelencia, el liderazgo, la cooperación y multidisciplinariedad, el reconocimiento profesional, la aplicación, difusión y transferencia del conocimiento, la evaluación y la innovación.

4.- DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

El Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León desarrolla un análisis de los organismos de referencia en el ámbito nacional, muestra resultados de contraste con las capacidades propias, toma en cuenta las oportunidades del entorno y demanda del sistema para, finalmente, diseñar su estructura.

ESTRUCTURA.

El Plan desarrolla un análisis de los organismos de referencia en el ámbito nacional, muestra resultados de contraste con las capacidades propias, toma en cuenta las oportunidades del entorno y demanda del sistema para, finalmente, diseñar su estructura compuesta por 6 ejes, 30 planes de acción, 18 líneas específicas y 129 medidas.

Los ejes serán:

1. Dirección, Gestión y Soporte de la Investigación.
2. Capital Humano.
3. Articulación del Sistema.
4. Infraestructuras Científico Tecnológicas.
5. Innovación y Transferencia.
6. Difusión.

Las principales medidas van dirigidas a la potenciación de recursos humanos, el apoyo a la actividad investigadora, el apoyo a centros e infraestructuras de investigación, el impulso a la transferencia de tecnología y conocimiento, el intercambio científico, el fomento de la iniciativa emprendedora y la difusión de la cultura científica.

Su ámbito espacial es el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su ámbito temporal es desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2013.

El texto íntegro estará disponible en la sede de la Consejería de Sanidad y en la dirección electrónica www.jcyl.es.